



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



**ACUERDO No. 033**

**FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE ALIMENTOS, DISEÑADO BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIAS, CICLOS PROPEDÉUTICOS, PARA OFERTARSE EN LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

**Tecnología control sistemas electromecánicos CERES Codazzi**  
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en**  
uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de su proyecto de Revolución Educativa ha definido tres estrategias: cobertura, calidad y eficiencia; que habrán de transformar el Sistema Educativo Nacional tanto en magnitud como en pertinencia, orientada a una mayor equidad social de sus habitantes.

Que la Ley 30 de 1992 en sus objetivos contempla garantizar a todos los colombianos la oportunidad real de formarse como ciudadanos competentes para desempeñarse en la sociedad del conocimiento y participar con responsabilidad social en la solución de problemas en el contexto regional, nacional e internacional.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 literal d, faculta a estas instituciones para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que la Ley 749 de Julio de 2002, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, además instaure y reglamente la formación por ciclos propedéuticos para las áreas de Ingeniería.

Que la ley 749 de julio 19 de 2002, es su artículo tercero, en lo referente a los ciclos de formación establece:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en...



**ACUERDO No. 033**

**FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE ALIMENTOS, DISEÑADO BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIAS, CICLOS PROPEDÉUTICOS, PARA OFERTARSE EN LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

Que como política educativa las universidades deben hacer el papel mediador del sector productivo con las expectativas de la sociedad actual para estar en consonancia con la realidad mundial.

Que la sociedad del conocimiento en el marco de la Educación Superior contempla la diversidad de sistemas educativos, igualmente diferentes tipos de estudiantes, con formas diversas de aprendizaje; razón por la cual se deben considerar herramientas y metodologías alternas que incorporen Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Tics) aún en la formación de metodología presencial. (UNESCO 2009).

Que la Universidad Popular del Cesar mediante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Tecnológicas, según acta No. 019 del 24 de octubre de 2013 avalo la creación del programa **Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales de Alimentos**, diseñado bajo el enfoque de competencias, ciclos propedéuticos y con metodología presencial.

Por las anteriores consideraciones, el Consejo Superior Universitario,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



**ACUERDO No. 033**

**FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE ALIMENTOS, DISEÑADO BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIAS, CICLOS PROPEDÉUTICOS, PARA OFERTARSE EN LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Avalar el programa **Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales de Alimentos**, bajo el enfoque de competencias laborales, ciclos propedéuticos y con metodología presencial, adscrito a la facultad de Ingeniería y Tecnológicas. Cuyo documento que lo contiene hace parte integral del Acta de la sesión del Consejo Académico de fecha 03 de Marzo de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El objetivo general del programa será el de: Formar Técnicos Profesionales en Procesos Agroindustriales de Alimentos, competentes en el desempeño operativo de los procesos productivos Agroindustriales, a través de un diseño curricular flexible e integral implementado por competencias laborales, por ciclos propedéuticos, generando en los estudiantes desde el inicio de los estudios, un alto valor agregado en materia de competencias ciudadanas, habilidades y destrezas tecnológicas, con capacidad y compromiso hacia la asociatividad, productividad y competitividad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El programa tendrá una duración de dos años, distribuidos en cuatro semestres y sesenta y seis (66) créditos académicos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El título que otorgará a los que cursen dicho programa será el de: Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales de Alimentos.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los 05.NOV.2014

**NELSON LEONARDO LAMMOGLIA HOYOS**  
Presidente

**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario